

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000141

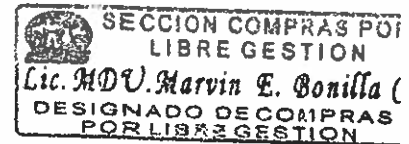
OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50004530 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:EQUIPOS PARA LABORATORIOS, SOCIEDAD

LIBRE GESTION No. : 1Q19000147

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A962007	CENTRIFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS	UN	2	\$ 8,004.000000	\$ 16,008.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CENTRIFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS ✓
 DESCRIPCION COMERCIAL: CENTRIFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS ✓
 MARCA DEL PRODUCTO: CENTURION SCIENTIFIC LIMITED ✓
 MODELO : 1.PRO-HOSPITAL-HL,según aclaración del 25/2/2020
 GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES ✓
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS (60 MESES) ✓
 FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO No. 1
 FORMA DE PAGO: VER CARACTERISTICAS TÉCNICAS
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: REINO UNIDO ✓
 PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD
 GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES ✓
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE ✓
 VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TÉCNICAS
 AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA
 TIPO: NO DETALLA LA OFERTA
 COLOR: NO DETALLA LA OFERTA
 NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA:
 OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la orden de compra será de 5 meses contados a partir de la suscripción
 CARACTERISTICAS TECNICAS:



Subo

País de materia prima: N/A. características técnicas del equipo: ver oferta. Según nota de fecha 25/02/2020 el ofertante ofrece especificación de 76 tubos de 12 x 75 mm (vacutainer o vacuette) y 64 tubos de 16 x 100 mm, la cual es superior a la solicitada de 48 tubos de 12x75 mm, 16x100 mm, además de mantener el precio ofertado; lo que es aceptado por la CEO. Vencimiento del equipo: N/A. Validez de la oferta: 30 días calendarios a partir de la fecha de recepción de ofertas más ampliación de 60 días hábiles. La Sociedad presentará garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de los bienes, establecida en el sub numeral 6.3.1 de las especificaciones técnicas. Forma de pago: crédito 30 días calendario a partir de la emisión del quedan por los bienes recibidos a satisfacción del ISSS

VALOR TOTAL \$ 16,008.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE *Marzo 2020* *Recibi Original de pag 1 de 3*

DELEGADA
 I.S.S.S.
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

2:00 P.M.
 [REDACTED]
 [REDACTED]



GOBIERNO DE EL SALVADOR

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

OL

**Orden de Compra 4620000141 LIBRE GESTION No. 1Q19000147
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS"**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de compra (Única entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

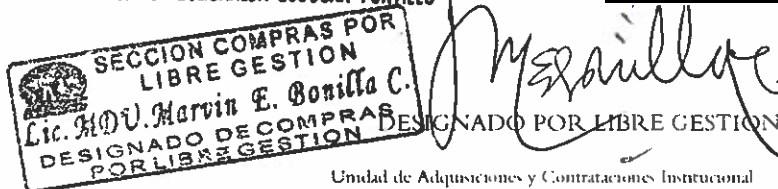
Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800

www.iss.gov.sv

Recibi original de Anexo 1

*13/03/2020
2:00 P.M*



ANEXO 1

Orden de Compra 4620000141 LIBRE GESTION No. 1Q19000147 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS"

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Table with 5 columns: CÓDIGO PRODUCTO, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD TOTAL, LUGAR DE ENTREGA, TIEMPO DE ENTREGA. Row 1: A962007, CENTRIFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS, 2 UN., HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE, FORMA DE ENTREGA: 60 DIAS CALENDARIOS...

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Table with 3 columns: N°, NOMBRE, CARGO. Row 1: 1, Licda. Marilú Peñate de Torres, Jefe de Laboratorio Clínico, Hospital Regional de Sonsonate

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

jzb/

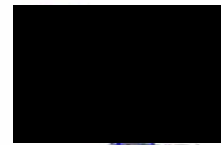
Recibi original de Anexo 1

2:00 P.M

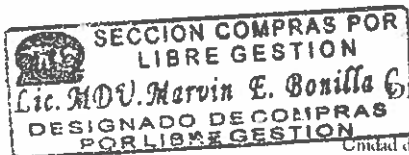


DELEGADA UACI - ISSS - UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLÓ



CONTRATISTA



Handwritten signature: Mesquillo

13/03/2020

